



En el Recinto Javin, Parroquia Ducur, canton y provincia del Cañar, a los tres días del mes de abril del 2014, entre los señores, **CEDENTES: PATRICIO FERNANDO BERMEO CHAVES y su conyugue Sra. NAILA MICHELI SARMIENTO ORTIZ, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSJAVIN S.A.,** teniendo a su haber 90 acciones, del valor de un dólar cada una, y por otra el **CESIONARIO: WALTER ALFONSO RODRIGUEZ CRIOLLO.**

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude **CEDE a favor de WALTER ALFONSO RODRIGUEZ CRIOLLO 30 acciones**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr, PATRICIO FERNANDO BERMEO CHAVES, firma además su cónyugue.
CEDENTES



Sr, WALTER ALFONSO RODRIGUEZ CRIOLLO.
CESIONARIO